RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA , AGUA Y DESARROLLO RURAL EN ALMERÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 242707
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
DENOMINACIÓN: ORDENACIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL DE ARCHIVOS DE OFICINA DE LA DTAPADR AL.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 44.272,42 €, IVA incluido

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente (ejercicio 2027) (artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 9 de julio de 2026 se emite, por la Jefa de Servicio de Gestión de esta Delegación Territorial, memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato arriba referenciado.

Segundo.- Con fecha 13 de julio de 2026, fue dictada resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Tercero.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se emitió, por parte del Servicio Jurídico Provincial, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 4 de agosto de 2026.

Cuarto.- Teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Servicio Jurídico Provincial se remite el expediente de contratación a la Intervención provincial para su fiscalización previa.

Quinto.- Atendiendo a los reparos manifestados por la Intervención Provincial, el Servicio de Gestión de esta Delegación Territorial, con fecha 7 de octubre de 2026, emite nueva memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato.

Sexto.- En base a esta nueva memoria, con fecha 9 de octubre de 2026 se emite una nueva resolución por la que se acuerda el inicio del expediente.

C/ Arapiles 10-12
04001 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00

Séptimo.- El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (36.588,78 €) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.683,64 €), siento el total de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (44.272,42 €), IVA incluido, y un valor estimado del contrato de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (54.883,17 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución en uso de las facultades conferidas en el Decreto 193/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA Extraordinario nº 15 de 31 de julio de 2026), del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 15 de septiembre de 2026, por la que se delegan el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA nº 183 de 21 de septiembre de 2026).

II.- En el expediente de contratación precedente se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y será objeto de publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.

III.- Los artículos 122.5 y 124 de la LCSP, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

IV.- El artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en adelante TRLGHPA, en el que se regulan los gastos de tramitación anticipada.

V.- La normativa citada en los antecedentes de hecho y la demás de pertinente aplicación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación que habrá de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- La aprobación del siguiente gasto, teniendo en cuenta que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de

ARANZAZU MARTIN MOYA		21/10/2026 17:02:56	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzdhcHz45OxiV2M89tuE7NNyI3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

aprobar el Parlamento para el ejercicio 2027 (artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía), y que ha sido objeto de fiscalización previa de conformidad por la Intervención Provincial de Almería con fecha 20 de octubre de 2026:

CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS I.V.A. incluido (44.272,42 euros) que será financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2027	20.291,53 €	G/12S/22704/04 01
2028	22.136,21 €	G/12S/22704/04 01
2029	1.844,68 €	G/12S/22704/04 01

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil del contratante, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
P.D. Orden de 15 de septiembre de 2026 (BOJA n.º 183)

Fdo. : Aránzazu Martín Moya

C/ Arapiles 10-12
04001 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00